

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 4.223/1964, por el que se dispone que el General de División don Enrique Gallego Velasco pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Enrique Gallego Velasco pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

CAMILO MENENDEZ TOLOSA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 4.225 y 4.226/1964, por los que se dispone que los Generales de Brigada de Infantería don Miguel Ruiz González y don Vicente Galindo Montosa pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Miguel Ruiz González pase al

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de ábril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Vicente Galindo Montosa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSOS

Número 4.224/1964, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma don Andrés González Garzón.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Andrés González Garzón, a propuesta del Ministro del Éjército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día once del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 8, de 1965.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en ol artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. mim. 82), por haber sumplido la edad reglamentaria el dia 7 de enero de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Manrique Ayucar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, quedando en la situa-ción de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Con-sejo Supremo de Justicia Militar el sonalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta regiamentaria.

Teniente coronel (E. C.) don Juan Antonio Cisneros Burgos, en situa-ción de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Torremolinos (Má-luga), el día 3 de enero de 1965.

Otro, D. Macario Batista Morales, en situación de disponible en Canarias, plaza de Antigua (Fuerteventu-ra), el día 6 de enero de 1965. Teniente auxiliar D. Mariano de la

Calle de Castro, con destino en el Batallón do Carros Medios de la Divi-sión de Infantería «Maestrazgo» nú-mero 31, el día 6 de enero de 1965. Otro, D. Casimiro Mayor Herrero, con destino en la 1.º Agrupación de Caradores de la División da Monto

Cazadores de la División de Monta-l

na «Teruel» núm. 51, el día 7 de enero de 1965.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de enero de 1965, el co-mandante de Infanteria (Escala ac-tiva), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jerónimo Barahona Hernández, del Patronato de Casas Militares, al que se le concede el em-pleo de teniente coronel de dicha Arma como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (D. O. nú-mero 66) y Ley de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 119), debien-do hacérsele por el Consejo Supremo de Tratigla Militar el consejo supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Pasa a la sifuación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día i de enero de 1965, el subteniente de Infanteria, en situación de disponible en la 1.ª Región Mili-tar, plaza de Madrid, D. Antonio Sici-ro Caneda, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 21 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 266), pasa destinado, con carácter volun-tario, para comandanto militar del Castillo de La Palma el comandanto de La Palma el comandanto do Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Guer-po», D. Domingo Diéguez Fernández, del Gobjerno Militar de El Ferrol del Caudilló.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 265), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican los capita-nes del Arma de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a confinuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta núm. 3

Capitán D. José Vidal Maestre, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5

Capitán D. Rafael Trocoli Losada, a mis órdenes en la 2.ª Región Mi-litar, plaza de Sevilla. Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las va-cantes de libre elección anunciadas por Orden de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265), pasa destinado, con rarácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Treviño Rodríguez, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Lo-groño, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios». Madrid, 8 de enero de 1965.

Menéndez

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5 el sargento primero del Arma D. Elías Deltell Corví, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla, Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», D. Joaquín Martin Hernández, del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, existente en la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 (Pamplona).

Los solicitantes habrán de hallarse en posesión del título de Esquiador-

Escalador.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

De libre elección.

Una para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cua-dro de Profesorado de la 5.º Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de La Laguna).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias, contados a partir de la fecha de la publicación de la presen-

te Orden en el Dianio Oficial. Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades dependientes de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se indican.

Agrupación de Banderas Paracaidistas (Alcalá de Henares).—Una.

III Bandera Paracaidista (Murcia).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, debiendo hallarse en Posesión del título de Paracaldista.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica**go por Orden de 25 de marzo de 1961** (D. O. núm. 73), por cada una de las Tacantes solicitadas, dirigidas al Te-Mente General Inspector de La Le-

gión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el Dianio Oficial.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres de teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de la Legión (Subinspección de La Legión, Leganés,

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

De libre elección.

Una para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infanteria.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núme-ro 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el Dianio Oricial.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

De libre elección.

Dos de teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupa-ción de Banderas Paracaídistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efec-tos de petición, debiendo estar en posesión del título de Paracaldista.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden do 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaldistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid). Plazo de admisión de peticiones:

fecha de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infanteria relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Luis Suelves Lamelas, de la 2.º Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 (Batallón Chiclana número VI), con doña María del Carmen Albert y Abos.

Otro, D. Pedro Bernardo Galcano, del Regimiento de Infanteria Jaén número 25, con doña María Carbaño

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido dentro de sus jurisdicciones el personal militar que a continuación se relacio-na, en las fechas y plazas que a cada uno se señala.

· 1. Región Militar

Brigada de complemento de Infanteria de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Luis Matanza González, el día 2 de octubre de 1964, en Madrid.

Brigada de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Mi-: litar para Servicios Civiles D. Moi-sés Bollo Codesal, el día 21 de noviembre de 1964, en Madrid:

Canarias

Subteniente de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49 D. José Abad Arocha, el dia 10 de diciembre de 1964, en Santa Cruz de Tenerife.

Sargento legionario, procedente del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, D. José González Sanseroni, el dia 23 de diciembre de 1964, en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos

En aplicación de lo dispuesto en el Quince días, contados a partir de la artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos los jefes de Infantería, Escala ac-tiva, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se señalan:

Coronel D. Gregorio Manzano Pérez, el día 4 de enero de 1965, «En expectativa de Servicios Civiles», en la

 Región Militar, plaza de Zaragoza.
 Teniente coronel D. Daniel Pacheco Moreno, el día 3 de enero de 1965, «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1965, el coronel honorifico de Infanteria D. José Verdú Quintana, en situación de reserva, con residencia en la 1.º Región Militar, plaza de Guadalajara, debiendo hacersele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señala-miento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indi-can, les oficiales de complemento de can, los oficiales de complemente de Infanteria, pertenecientes a la Agru-pación Temporal Militar para Servi-cios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Mi-litar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa pro-

puesta regiamentaria.
Capitán D. Manuel Rodríguez Pérez, el día 1 de enero de 1965.
Teniente D. Manuel Calabia Martínez, el día 1 de enero de 1965.
Otro, D. Pedro Sánchez Pilo, el día

1 de enero de 1965.

Otro, D. Constantino Montes Pa-, blo, el día 1 de enero de 1965.

Otro, D. José Carrasco Péroz, ol día 0 de enero de 1965.

Madrid, 8 do enero de 1965.

MENENDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla- ro 48

mentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento del Arma de Infanteria que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Elisardo Bermejo Cabezas, el 31 de diciembre de 1964.

Don Manuel López García, el 31 de diciembre de 1964.

Don Isidoro González Valbuena, el

2 de enero de 1965. Don Luis Hereza Fortuño, el 2 de enero de 1965.

Don Pedro Latorre Rupérez, el 3 de enero de 1965.

Don Fulgencio Peromingo Serrano, el 3 de enero de 1965. Don Miguel López Ornedo, el 5 de

enero de 1965.

Don Julian Mesa Hernandez, el 7 de enero de 1965.

Sargentos .

Don Jerónimo Gil Doña, el 6 de enero de 1965.

Don Manuel Dominguez Piedad, el 7 de enero de 1965.

Brigadas legionarios

Don Jesús Romero Segundo, el 2 de enero de 1965.

Don Pedro Bonilla Molina, el 6 de enero de 1965. Madrid, 8 de enero de 1965.

Menéndez

Prórrogas

Se concede nueva prorroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de mayo de 1965 al alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Cañizares Rubini, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infanteria (Unidad de Instrucción). Madrid, 8 de enero de 1965.

Menéndez

Se concede prorroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron des-tinados por Orden de 30 de diciem-bre de 1964 (D. O. núm. 2), en las fechas que se indican, a los alféreces eventuales de complemento de Infanteria que a continuación se relacionan:

En 1 de mayo de 1965

Alférez D. Maximiliano Cabañas Pérez, del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15. Otro, D. José Cornet Julia, del Re-

gimiento de Infanteria Teruel nume-

Otro, D. Manuel Espino Sánchez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Avila Pardo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Domingo Martinez Rodriguez, del Batallón Independiente

Fuerteventura núm. LIII.
Otro, D. Antonio Viñao Frago, del
Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Francisco Bonal Diaz, del Regimiento de Infanteria Indepen-. diente Lepanto núm. 2. (Servicio Médico).

Otro, D. David Rodero Rodero, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26. (Servicio Médico.)

Otro, D. Manuel Pérez García, del Regimiento de Infantería Palma número 47. (Servicio Médico.) Otro, D. Francisco Lucaya Layret,

del Regimiento de Infanteria Ultonia

número 59. (Servicio Médico). Otro, D. José Basurte Cisneros, del primer Depósito de Sementales. (Servicio Médico.)

Otro, D. Julio Molto Dolz, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar. (Servicio Médico.)

Otro, D. José Serrano Jiménez, del Servicio de Eventualidades de la 6.* Región Militar. (Servicio Médico.)

Otro, D. Jesús Santamarina Rode-ro, del Servicio de Eventualidades de la 7.º Región Militar. (Servicio Médico.)

Otro, D. Emilio Garzón Alonso, del Servicio de Eventualidades de la 7.*

Región Militar. (Servicio Médico.)
Otro, D. Felipe Gómez Toranzo, del
Servicio de Plaza de la 1.ª Región
Militar. (Servicio Médico.)
Otro, D. Antonio López Barranco,
de la Agrupación de Sanidad Militar
número 0. (Servicio Médico.)

En dos periodos bimestrales, corresrondientes a los meses de julio y agosto de los años 1965 y 1966

Alférez D. Pedro Herrera García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Manuel Sanz Cambero, del Regimiento de Infanteria Vizcaya número 21.

Otro, D. Salvador Ruiz Esteso, del Regimiento de Infanteria Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Alfonso Carrasco Aguado, del Regimiento de Infanteria Toledo número 35.

Otro, D. Emilio Buendia del Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares de

Infantoria Melilla núm. 2. Otro, D. Francisco Casado Marcos, del Grupo de Fuerzas Regulares de

Infanteria Molilla núm. 2.
Otro, D. Juan Vázquez Rodríguez,
del Regimiento de Infanteria Canarias núm. 50. (Servicio Médico.)
Otro, D. José Polo Domech, del Regimiento de Caballéria Blindada Vi-

llaviciosa núm. 14. (Servicio Médico.) Otro, D. José Salcedo de Miguel, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta. (Servicio Médico.)

En 1 de enero de 1966

Alférez D. Gerardo Salvador Coderch, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron des-tinados para realizar las prácticas reglamentarias por Orden de 30 de di-ciembre de 1964 (D. O. núm. 2), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, hasta 1 de mayo de 1965. Alférez D. Fermín Zelada Jurado,

del Regimiento de Infanteria Isabel la Católica núm. 29. Otro, D. Ricardo Escaso Castaño, del Regimiento de Infanteria León nú-

Otro, D. Felipe Moreno Delgado, del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54.

Otro, D. Benito Valdés Castrillón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Otro, D. Juan Aragoncillo Ballesteros, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia).

Otro, D. Vicente Llamas Pérez, del Servicio de Eventualidades de la Co-

mandancia General de Melilla, para el

Servicio Médico.

Otro, D. Julio González Hernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, para el Servicio Médico. Madrid, 8 de encro de 1965.

MENENDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 21 de septiembre de 1964 (D. O. nú-mero 216), y acreditadas las condi-ciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 el sar-gento de complemento de Infanteria don Angel Mozaz Merino, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ



La Legión

Retiros

'Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de encro de 1965, el te-miente legionario D. Telesforo Navas Martín, del Terció Duque de Alba, 8 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia-

Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1965, el sargento legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, D. Andrés Mar-tínez Argüelles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 127 se pu-blica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al co-mandante de Infanteria D. Pedro Moreno Moreno, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de noviembre de 1964 (D. O. núme-ro 271), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fornando Herrejón Vázquez, a mis órdenes en la 7.ª Re-ción Militar (Valladelid) gión Militar (Valladolid). Madrid, 5 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos .

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 271), existente en el Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.º Región Militar, se destant en el Gobierno de la 7.º Región Militar, se destina al coronel de Caballeria de dicha Escala y Grupo D. Carlos Pérez Enciso, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Vulladolid). Madrid, 7 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. José Lobo García, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, con doña Ma-ría Soledad Méndez de Vigo y Jarillo.

Madrid, 5 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de teniente de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente. Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 7 de enero de 1965.

MENENDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Atendiendo a petición del interesado, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» que concede la Ley de 17 de ju-lio de 1958 y Decreto de 22 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (D. O. núm. 253), al teniente coronel de Caballería D. Émilio Meneses de Orozco, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid). fijando su residencia en la citada capital.

MENENDEZ .

Escala de complemento

Madrid, 5 de enero de 1965.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 6 de enero de 1965, el brigada de complemento de Caballería don Agustín Molina González, perteneciento a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 3.º Región Militar (Badajoz), debiendo hacersele por ol Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 7 de enoro de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. númé-ro 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento remontista, con antigüedad de 12 de oc-tubre de 1964, al sargento del citado Cuerpo y Escala D. Antonio Jiménez Luque, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civi-les, en situación de reemplazo voluntario en la 4.º Región Militar, Mataró (Barcelona).

Madrid, 7 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 31 de diciembre de 1964, el subteniente de Artillería D. José Júnez Corral, de la Jefatura de Tropas y Servicios do Defensa Química, de-biendo hacérsele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el sedalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de enero de 1965.

Menéndez

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1960 (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento primero con la antigüedad de 23 de diciembre de 1964, a los sar-gentos de Artillería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Francisco García Navarro, del

Regimiento de Artillería núm. 30. Don Francisco Vera Hernáez, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Don Francisco Atlenza Pérez, del Regimiento Mixto de Artilleria número 6.

Don José Sánchez García, de la Unidad de Automovilismo de la División do Infanteria «Maestrazo» núm. 31.

Don Juan Santmartí Fullana, dol Regimiento Mixto de Artilleria númere 91.

Don Jesús Moreno Alonso, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor, Grupo I). Madrid, 5 de enero de 1965.

MENENDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Artillería, actualmente en situación de retirado, D. Pedro Julián Blas.

Madrid, 5 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indi-can, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artilleria D. Santiago Velázquez Peral, con residencia en Toledo, a partir del día

30 de diciembre de 1964. Otro, D. José Hernandez Triviño, con residencia en Badalona (Barcelona), a partir del día 1 de enero de 1965.

Sargento de complemento de Artitillería D. Antonio Hervás García, con residencia en Jaén, a partir del día 29 de diciembre de 1964.

Madrid, 5 de enero de 1965.

MENENDEZ



INGENIEROS

Ascensos -

La Orden de fecha 2 del actual (DIA-RIO OFICIAL núm. 4), por la que se asciende al empleo de capitan de Ingenieros al teniente de la misma Arma (Escala activa) D. Antonio Gil Cano, se entendera aclarada en el sentido de llamarse D. Antonio Gila Cano.

Madrid, 9 de enero de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Retiros

Se rectifica la Orden de fecha 5 del (D. O. núm. 73). Don Teodoro Ruiz Gutiérrez, del actual (D. O. núm. 5) en el sentido de

que el teniente de complemento relacionado en cuarto lugar se llama don Tomás Herguijuela Gómez.

Madrid, 9 de enero de 1965.

MENÉNDEZ .



INTERVENCION

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de teniente coronel interventor de la Escala activa, existentes en: Intervención de Algeciras.-Una.

Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña.—Una. Cuatro de comandante interventor

de la Escala activa, existentes en: Jefatura de Intervención de la 4.5 Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.* Región Militar.-Una.

Jefatura de Intervención de la 9.* Región Militar.—Una.

Intervención de Ibiza.-Una.

Cinco de capitán interventor de la Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Tres. Jefatura de Intervención de la 8.*

Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitania General de Canacias.-Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figureir en la escalilla de 1964 con numero anterior al 6 los tenientes coroneles; 10, los comandantes; 9, los capitanes.

Documentación: Papeleta de petición

de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Concursos

Una vacante para * sargentos de Sanidad Militar, en segunda convoca-toria, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplica-ción de Sanidad Militar.

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes auedarán dispensados del plazo de minima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excep-to los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden do 25 de marzo de 1961

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 7 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Advertencia.—En la página 127 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jefes y oficiales veterinarios.



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal,

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares existentes en las Unidades y Centros que a continuación se expresa:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.* Región Militar.-Una de jefe.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de oficial.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.-Una de oficial.

Gobierno Militar de Córdoba.-Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 8.-Una de oficial. Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 28.—Una de oficial. Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 29.—Una de oficial. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja núm. 62).—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intenden-cia de Segovia.—Una de oficial.

Administración del Hospital Militar

de Ceuta.—Una de oficial.

'No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la escalilla de 1964 con número anterior al 6.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 8 de enero de 1965.

Menéndez

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Milita-res existentes en las Unidades y Cen-

tros que a continuación se expresa: Dirección General de Servicios (Je-fatura de Cría Caballar).—Dos.

Jefatura de Transportes del Ejército. Una.

Pagaduría y Caja Central Militar.-Dos.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.-Una.

Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa.—Una.

Estado Mayor de la Comandancia

General de Ceuta.—Una. Estado Mayor de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.

Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama».—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.--Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.--Una.

Gobierno Militar de Málága.--Una. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. -8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una.

Pagaduria Militar de Haberes de Barcelona.--Una.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.--Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la escalilla de 1964 con número anterior al 19.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianto Oficial.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arregio a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prorroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años, al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Joaquín Lobo Moralos, del Parque de Artillería de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacente de conserje del Ejército

existente en el Alcázer de Tolodo. No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la | Antón Rozas.

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 8 de enero de 1965.

MENENDEZ



C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María Cruz Labairu Labairu, de reemplazo por enferma en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la púgina 127 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes de la Guardia Civil.

Consejo Supremo de Justicia Miller



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de las pensiones ordinarias actualizadas, que empieza con doña María Fornando de la Lama y termina con doña Simona Alzpun Beloqui, de conofrmidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1994 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1964 .-El Contralmirante Secretario, Manuel

RELAC

	1	1	
nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANT
Doña María Ferrando de la Lama	Huérfana	Infanteria	Coronel D. José Ferrando Carratala
Doña María Dolores Sevillano Agar.	Huérfana	Caballería	Corone D. José Sevillano Cousillas
Doña Concepción Sevillano Agar	Huérfana Viuda	Artilleria	Coronel D. Diego Lopez de Soria Granado
Doña María Asunción Mena Lara Doña Amparo Alonso García Doña Matilde Illan Hernández	Huérfana Viuda	Inválidos Armada	Coronel D. Pedro Alonso Rodríguez
Doña Aurelia Eulalia López (Martín	Viuda	Infanteria	Teniente coronel D. Carmelo Riaño de Castro
Doña María Dolores Cantos Estrade Doña Gloria Cantos Estrade Doña María Jesús Cantos Estrade Doña Carmen Cantos Estrade	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana ,	Infanteria	Teniente coronel D. Francisco Cantos Nadal
Doña Dolores Granadino y Gómez Doña Carolina del Fresno García Doña María Celia Iglesias Fernández.	Viuda Viuda Viuda	Intervención Armada Mutilados	Teniente coronel D. Angel Labra Martínez Capitán de fragata D. Carlos Batalla Díaz Comandante D. Evaristo Montenegro Vicites
Doña Maria del Rosario Corella Marquina	Huérfana Huérfana	Infantería	Capitán D. Francisco Corella Tabuenca
Doña María del Pilar Badia del Olmo. Doña Consuelo Antolínez Pastrana Doña Isabel de la Hera Arias Doña Emilia Pinilla Díaz-Argüelles Doña Antonia Contri Aranda Doña Valentina Alvarez Fresneña Doña Elvira Guardia Martín	Huérfana Huérfana Huérfana Viuda: Viuda: Viuda Huérfana	O. M	Capitán D. Alvaro Badía Martínez
Doña María de los Angeles Checa Si- mó	Huérfana Huérfana Huérfana	Infanteria'	Brigada D. Juan Checa Campos
Doña María del Carmen Suárez y Mesa	Viuda Huérfano Huérfana	Aviación Guardia Civil Carabineros	Brigada D. Juan Sánchez de Tena
Doña Leandra Vidrié Martínez Doña Juliana Vidrié Martínez	Huérfana Huérfana	Caballería	Suboficial D. José Vidrié Villar
Dona Eloisa del Río Cumbrera	Huểrfang	Armada	Maquinista D. Antonio del Río Conejero
Doña Dolores Diago Martín Doña Juana Carmen Diago Martín	Huérfana Huérfana	C. A. S. E	Maestro herrador D. José Diago Hernández
Doña Antonia Farpón González Doña Irene Martinez Rodríguez Doña Ana Muñoz Pablos Doña María do los Angeles Martinez	Viuda Viuda Viuda	C. A. S. E Armada Aviación	Ex-auxiliar de obras y talleres D. José Llop Sargento fogonero D. Antonio Cobas Ménde Sargento 1.º D. Juan Pablos Fernández
Ruiz Doña Catalina López Benede Doña María Lucía Sardina Borbolla. Doña Benita García Matarranz Doña Josefa Cirujano Fernández Doña María Morcedes Gómez Aguayo.	Viuda Huérfana Huérfana Viuda Huérfana Huérfana	Aviación	Sargento radio telegrafista D. Miguei Esteba Sargento D. José López Hernández Sargento D. Isidro Sardina Maestro Sargento D. Agustín González Velázquez Sargento D. Angel Cirujano Maroto Sargento D. Luis Gómez Gómez
Doña María Arroyo González Doña Josefa Arroyo González Doña Esperanza Arroyo González	Huérfana Huérfana Huérfana	Carabineros	Sargento D. Cosme Arroyo Simón
Doña María Ganosa Traba	Viuda	Armada	Portero 1.º D. José Suárez Conesa
Doña Maria Dolores Ramos Ugalde Doña Sandalia Ramos Ugalde Doña Purificación Ramos Ugalde	Huérfana Huérfana Huérfana	Guardia Civii	Cabo D. Pedro Ramos Churro
Doña María Hernández Ortega	i *	Guardia Civii	Guardia civil Francisco Hernández Iglesia
Doña Emérita Grespo Núñez Doña María Visitación Crespo Núñez.	Huérfana Huérfana	Guardia Ciyil	Guardia civil Donato Crespo Laguna
Doña Emilia Rosas Márquez Doña María Liarte Díaz	Viuda Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Ex-guardia civil Juan Cortés Padilla Guardia civil Gumensindo Barrado Morene

JE SE CITA

Pensión mensual que les	Aumento 25 % por Ley 1/64	Total	Leyes	en	FECHA que debe e	mpe-	Delegación de Hacienda de	Residencia de los	interesados	obse
responde Pesetas	a partir 1-4-64 Pesetas	Pesetas	o Regiamentos que se les aplica	Di	r el abono de pensión a Mes	Año	la provincia en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	• Provincia	observaciones
1.848,95	462,23	2.311,18		3	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	,
2.028,81	507,20	2.536,01	,	18	noviembre	1964	Cádiz	Cádiz	Cádiz	:
2.466,31	519,35 616,57	2.596,78 3.082,88		27 9	febrero febrero	1964 1964	Ceuta Zamora	Ceuta Puebla de Sanab.	Cádiz-Ceuta Zamora	
1.591,31 1.751,73	397,82 437,93	1.989,13 2.189,66		25 28	febrero febrero	1964 1964	El Ferrol Molilla	El Ferrol Melilla	La Coruña Málaga	_
1.546,53	386,63	1.933,16		25	diciembre	1963	Cádiz	Cádiz	Cádiz	II.)
1.361,80 1.439,86 1.653,13	340,45 357,46 413,28	1.702,25 1.787,32 2.066,40		4 5 27	marzo abril marzo	196 <u>4</u> 1963 1964	Madrid	Madrid Madrid La Coruña	Madrid Madrid La Coruña	-
1.214,93	303,73	1.518,66	* <u>.</u>	14	febrero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	
793,05 1,006,94 1,171,18 1,135,76 987,50 880,55 1,128,47	198,26 251,73 202,79 246,87 220,13 282,11	991,31 1.258,67 1.463,97 1.135,76 1.234,37 1.100,68 1.410,58		30 4 27 14 11 9	marzo diciembre septiembre junio junio abril diciembre	1964 1963 1962 1959 1963 1962 1963	Madrid Barcelona Vizcaya Madrid	Madrid	Madrid Madrid Barcelona Vizcaya Madrid Barcelona Sevilla	10 11 11 12 13
615,10	153,77	768,87	Estatuto y Le- yes 23-12-61 y 1/64.	18	enero	1964	Cáceres	Caceres	Caceres	1.
547,22 712,32 736,63	136,80 178,08 184,15	684,02 890,40 920,78	. *	24 20 11	enero febrero diciembre	1964 1963 1963	Las Palmas Valencia J. Frontera	Las Palmas Valencia Bernos	Las Palmas Valencia Cádiz	-
688,02	172,00	860,02	,	9	noviembro	1963	Madrid	Madrid	Madrid	10
1.011,80	252,95	1.264,75		20	enero	1963	Cádiz :	Cadiz	Cádiz	r
833,85	208,46	1.042,31		26	febrero	1963	Ceuta	Larache	Marruecos	13
\$15,10 \$38,71 2.189,58	153,77 165,92 • 534,89	768,87 829,63 2.674,47	•	26 4 18	marzo junio marzo	1963 1963 1964	El Ferrol	P. Mallorca El Ferrol Getafe	P. Mallorca. La Coruña Madrid	
1800,00 620,13 620,15 668,75 620,13 620,13	450,00 155,03 155,03 167,18 155,03 155,03	2.250,00 775,16 775,18 835,03 775,16 775,16		10 14 20 31 3	mayo febrero marzo marzo marzo agosto	1957 1964 1964 1964 1964 1963	Barcelona Oviedo	Madrid	Madrid Barcelona Oviedo Madrid C. Real Valencia	15 20 21 -
620,13	155,03	775,16		5	marzo	1964	Salamanca	Puerto Seguro	Salamanca	2;
724,16	181,04	905,20	•	2	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	
580,18	130,03	650,16		25	junio	1963	Guipúzcoa	Azpeltia	Gulpúzcoa	2
588,88	145,83	, 729,16		25	onero	1004	Cádiz	Cádiz	.cadiz	2:
525,00	131,25	650,25	*	22	marzo	1964	Soria	Burgo de Osma	Sorla	5
510,61 1.788,88	127,00 447,22	638.01 2.236,10	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	18	febrero octubre	1968 1968	Barcelona Barcelona	Barcelona Badalona	Barcelona	-

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
Doña Joaquina Guillén Caro	Huérfana Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Guardia civil Felipe Guillén Antúnez Guardia civil José Campillo Martínez
Ros	Huérfana Huérfana Huérfana	Guardia Civil Carabineros Carabineros	Guardia civil Alejandro Sepúlveda González Carabinero Ramón Gálvez Árias Carabinero José Antonio Mier Villegas
Doña Josefa Díaz Illán Doña Enriqueta Díaz Illan	Huérfana	P. Armada	Guardia Manuel Díaz Maira
Doña Catalina Conesa Campillo	Viuda Madre	Armada	Cabo fogonero D. José Soto Madrid
Date And Build to be dead and Date		·	
Doña Ana Taviel de Andrade y Del- gado	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. José Taviel de Andrade y I
Doña Victoria Rodriguez-Jaen Viejo Doña Dolores Matheos y Salazar Doña Manuela Sánchez Cobos	Huérfana Huérfana Viuda Viuda	Caballería Armada Guardia Civil Guardia Civil	Auxiliar D. Juan Rodríguez Jaén Rodríguez Guardia civil Agustín Gómez Zarza
Doña Adelina Rodríguez Pérez Doña María Luz Iglesias Viso Don Benito Iglesias Rodríguez Don José Luis Iglesias Rodríguez Don Benjamín Iglesias Rodríguez	Viuda Huérfana Huérfano Huérfano Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Benjamin Iglesias Novoa
Doña María del Carmen Labordeta Santos	Huérfana Huérfana	Carabineros	Carabinero Cayetano Labordeta Rodríguez
Doña Antonia Iglesias Pérez Doña Adolfina Mesa Escudero	Viuda	Infanteria	Guardia Eduardo Guerrero Molina
Dona María Calzada Romo Don Antonio Santiago Cejo	Viuda Huérfano,		Soldado (Caballero Mutilado) Eulogio Santiago zada
Don Torcuato Izquierdo Cabrera Doña Rufina Cabrera Galiano	Padres	Infantoria	Soldado Torcuațo Izquierdo Cabrera
Doña Emiliana Zancajo Rodríguez	Viuda	Inválidos	Soldado Lope Blanco Torres
Boña María del Carmen Miranda No- guerol	Huérfana Huérfano	Armada	Almirante Exemo. Sr. D. Augusto Miranda Go
Boña Antonia Rodríguez Nogueras	Viuda	principle desired planet toward games games	Sargento practicante D. Segismundo Sánche nos
Doña Francisca de Toro García	Huerfana	Infantería	Comandante D. Francisco de Toro y Aguila
Bona Filomena Peguero Franco	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Gordillo López
	(Alberta / Alberta / Alber	1	
Doña Maria de las Mercedes Rengifo Florez	Huériana	Infanteria	Capitán D. Antonio Rengifo Macias

							The second secon			•
on on	Aumento 25 % por Ley 1'64	Total	Leyes	en	FECHA que debe e r el abono d	mpe- le la	Delegación de Hacienda de la provincia	Residencia de los	Interesados	ODSET
onde as	a partir 1-4-64 Pesetus	Pesetas	o Reglamentos que se les aplica	Dí	pensión	Año	en que se les consigna el pago (I)	Pueblo	Provincia	ODS#TVBCIOTIES
00,69 25,00	125,17 131,25	625,86 656,25	Andreas en	15 31	marzo marzo	1964 1964	Gáceres Cartagena	Brozas Cartagena	Cáceres Murcia	-
07,63 07,63 25,00	151,90 151,90 131,25	759,53 759,53 656,25	Estatuto y Le- yes 23-12-61	7 11 12	marzo noviembre diciembre	1964 1963 1962	Córdoba	Pozuelo de Alarc. Palma del Río Huelva	Madrid Córdoba Huelva	
59,02	189,75	698,77	уез 23-12-61 у 1/64.	26	septiembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	
00,00. 84,05 13,11	125,00 246,01 503,27	625,00 1.230,06 2.516,38		23 13 23	julio octubre enero	1961 1963 1964	La Coruña	Cartagena Santiago de Comp. Madrid	La Coruña	
*	* *	3 .				•				
86,11 51,73 500,00 600,00 600,00	346,52 437,93 125,00 125,00 125,00	1.732,63 2.189,66 625,00 625,00 625,00	willing-particular and the state of the stat	14 12 17 23 21	diciembre enero marzo enero octubre	1961 1961 1964 1964 1961	Guadalajara. Madrid Barcelona		Cádiz	
00,00	250,00	1.230,00		11	marzo	,1963	Orense	Layas-Cenlle	Orense	
25,00	131,25	656,25	Estatuto y Le- yes 23-12-61, 22-12-60 y 1/64.	14	agosto	1961	Guipúzcoa	Lozo	Guipúzcoa	
00,00 00,00 00,00	125,00 125,00 125,00	625,00 625,00 6 25,00	Agricultura Agricu	26 24 15	agosto marzo marzo	1962 1963 1964	Barcelona	Granada Barcelona Prat de Llobregat.	Barcelona	
00,00	250,00	1.250,00		30	octubre	1962	Zamora	Muclas del Pan	Zamora	
00,00	125,00	625,00	1' 0				Sevilla	Sevilla	Sevilla	
00,00	125,00	625,00		14	octubre	7 1963	Avila	Horcajo de las T.	Avila	
%4, 02	746,00	3.730,02	Estatuto y Le- yes 23-12-61, 1,64 y 17-7 del 56.	. 1	enero	1958	, Madrid	Madrid	Madrid	
500,00	125,00	625,00	Estatuto y Le- yes 17-7-56, 22-12-66, 23-12 del 61 y 1/64.	10	noviembre	1959	Segovia	Segovia	Segovia	
356,59	339,14	1.695,73	Estatuto y Le- yes. 20-5-1862, 23 - 12 - 61 y 1/64.	24	marzo	1964	Madrid	Madrid	Madrid'	
Gii da	161,11	805,55	Estatuto y Le- yes 17-7-56, 22-12-60, 23-12 del 61 y 1/64.	12	agosto '	1959	Badajoz	Almendralejo	Badejoz	
	*	Material Control Section 1999		Wr.4,-466	Recorded and American State of the	Berg House &	**************************************	And the second s	Principal informacy, computer pulsarages that	
\$7, 2 9	239,32	1.190,61	Estatuto y Mon- teplo M. y Le- y e s 23-12-61 y 1/64.	1	marzo	1904	Madrid	Madrid	Madrid	
4				,	•					

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
Dona Emma Díaz Garcia	Huérfana	Armada•	Contramaestre D. José Maria Díaz Amor
· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	-		
Doña María Alvez de Almeida	Viúda	Armada	Celador de 1.* D. Luis Brandáriz Miguez
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	0		
Doña Lucía Núñez Vega	Padre	<u> </u>	Sargento D. Angel Verde Núñez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a ló dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado, núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de repo-sición, que, como trámito inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar des-de el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y estado de pobreza desde la fecha y en la cuantia que se expresa en la relación.

3. Se les hace el presente señala-miento, que percibiran mientras conserven la aptitud legal, desde la fe-cha y en la cuantia que se expresa en la relación. La percibirán por partes iguales y si alguna de clias pierdo la aptitud legal, su parte acrecerá la de la coparticipe sin necesi-dad de nuevo senalamiento.

Se rectifica el señalamiento que le fue heche por este Consejo Supremo en 8 de junto del corriento año (D. O. núm. 145) y en su lugar se le hace el presente, que porcibirá mientras conserve la aptitud legal,

dación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior que queda nulo, desde la citada fecha.

- 5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Estráda Barreno, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 15 de diciembre de 1962 (D. O. número 293). La percibirán por partes iguales mientras conserven la apti-tud legal, desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes sin necesidad de nuevo senalamiento.
- 6. Se lo hace el presente señalamiento, que percibirá mientras con-serve la aptitud legal en la cuantía que se indica en la relación y desde la fecha que en la misma se expresa. que es la de la fecha de la instancia en que opta por esta pensión, desde la cual cesará en la que venía dis-frutando en concepto de viuda del mismo causante como jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Marina, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por dibho schalamiento, que queda nulo desde la indicada fecha.
- 7. Se rectifica el señalamiento de pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 6 de julio del corriente año (D. O. núm. 169) y en su lugar se le hace el presente que percibira mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior, que queda nulo desde la indicada fecha.
- 8. So les hace el presente señalamiento, quo percibirán por partes iguales mientras conservon la aptitud legal, desde la fecha que se expresa en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la cuantía que también so indica. La

participe sin necesidad de nuevo senalamiento.

- 9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Juana Guadalupe del Olmo Vela, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 2 de marzo de 1962 (D. O. núm. 63). La percibira mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuantia que se expresa en la relación.
- 10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Consuelo Arias Alvarez, a quien le fue concedida por este Consejo Su-premo en 27 de febrero de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuan-tia que se expresa en la relación.
- 11. Se rectifica el señalamiento de pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo en 2 de febrero do 1960 (D. O. núm. 36) y en su lugar se le hace el presente señalamiento, que percibira mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación, previa liquidación y deduc-ción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, desde la Indicada fecha.
- Se rectifica el señalamiento de pensión que le fue hecho por este Consejo Supremo en 18 de junio de 1962 (D. O. núm. 161) y en su lugar se le hace el presente, que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación, previa liqui-dación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior que queda nulo.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Élvira Martin Gómez, a quien 10 fue concedida por este Consejo Supremo en 14 de abril de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuantia que se expresa en la relación.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes desde la fecha y en la cuantía que parto de la huérfana que pierda la iguales, desde la fecha que se expresa se expresa en relación, previa liqui- aptitud legal acrecerá la de la co- en la relación, día siguiente al del

men-	Till a man i		Leyes	leglamento zar el abono de la pensión		Delegación de Hacienda de la provincia	Résidencia de los	interesados	N ú m obser	
les co- 1/64, a par- onde tir 1-464. Pesetas		Pesetas	o Reglamento que se les aplica			en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	mero de servaciones	
897,50	224,37	1.221,87	Estatuto y Le- yes 23-12-61 1/64 y Mon- tepio Militar.	29	noviembre	1963	Cádiz	Cádiz:	Cádiz	45
736,63	184,15	920,78	Estatuto y Le- yes 22-12-60, 22-7-61, 23-12 del 61 y 1/64.	24	ĵulio	1961	Pontevedra	Caldelas de Tuy	Pontevedra	46
						-			,	
.071,52 500,00	517,88 125,00	2.589,40 625,00		5	septiembre octubre			Villatobas Navaconcejo	Toledo Cáceres	47 48
567,77	141,94	709,71	(D. O. 261).	16	agosto	1963	Navarra	Aizpun	Navarra	49

fallecimiento del causante, y la menor la percibirá por mano de su tutor hasta la mayoría de edad. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe sin necesidad de nuevo senalamiento.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Navarrete Gorriz, a quien le fue concedida por este Consejo Su-premo el 13 de mayo de 1963 premo (D. O. núm. 127). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación, cesando en el per-cibo de la misma el 25 de julio de 1965, en que cumplirá los veintitres años de edad.

16. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juliana Martínez Padrino, a quien le fue concedida por este Consejo Su-premo en 23 de febrero de 1962. La percibirán, por partes iguales, desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación, mientras conserven la aptitud legal para su disfrute. La parte de la huérfana que la pierda acrecerá la de la coparticipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angeles Cumbreras López, a quien le fue concedia por este Consejo Supremo en 10 de octubre de 1942 (D. O. núm. 237). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha y en la cuantía que se expresa en la relación.

18. So les hace el presente señalamiento, que percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se expre-sa en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la cuantía que también se indica. La parte do la huorfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe sin necesidad de nuevo semalamiento.

pensión que le fue hecho por este Consejo Supremo el 6 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 212) y en su lugar se le hace el presente, pensión extraordinaria, que percibirá desde la fecha que se expresa en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, y en la cuantia que también se indica, mientras conserve la ap-titud legal para su disfrute, previa liquidación y deducción de las can-tidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

20. Se le hace el presente senalamiento, que percibira mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se expresa en la relación, que es la de concesión de dispensa de plazo por Su Excelencia el Jefe del Estado, y en la cuantía que en la misma se indica.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de dona Conrada Borbolla Parada, a quien le fue concedida por este Consejo Su-premo en 15 de enero de 1963. La percibirá mientras conserve la ap-titud legal, desde la fecha que se expresa en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, y en en la cuantia que también se indica.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, dona Cayetana Aguayo Virgala, a quien le fue concedida por este Con-sejo Supremo el 11 de enero de 1963 (D. O. núm. 20). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación. día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

23. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca González Robles, a quien le fue concedida por este Consejo Supre-mo el 25 de junio de 1962 (D. O nú-mero 170). La percibirán mientras conserven la aptitud legal y por par-19. Se rectifica el senalamiento de tes iguales, desde la fecha que se in-1. 27. Se le transmite la pensión, va-

dica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964 y a partir de fecha la percibrán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

24. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Do-lores Ugalde Uribe, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 22 de octubre de 1962 (D. O. núm. 249). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Fidela Ortega Hormigo, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 11 de junio de 1947 (D. O. núm. 139). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se in-dica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, hasta el 81 de de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

26. Se les hace el presente señalamiento, que percibiran por partes iguales desde la fecha que se indica, dia siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el día 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la hucrfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

cante por fallecimiento de doña María Rodríguez Ferrer, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 9 de abril de 1945. La percibirá, mientras conserve la apitiud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantia, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibiră en la cuantía que se expresa en la relación.

28. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Remedios Jover García, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 28 de septiembre de 1962. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

29. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

30. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que perci-birá, mientras conservo la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al dei fallecimiento del causante, hasta el 21 de julio de 1977, en que se cumplen los años de pensión temporal, en armonía con los de servicio del causante.

31. So le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, en la cuantía de 902,38 pesetas hasta el 31 de diciembre de 1063, y a partir de 1 de enero de 1964, en las cuantias que se expresan en la citada relación.

32. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Ana Delgado Otaolaurruchi, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 19 de noviembre de 1943. La percibirá, mientras conserve la apitud legal, desde la fecha siguiente a la del fallecimiento de su citada madre, y en la cuantía de 500 pesetas mensuales, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962) la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación, hasta el 31 de marzo de 1964, que la percibirá en la cuantía que también se expresa en la misma.

33. Se le transmite la pensión, va-cante por fallecimiento de dona Victoria Óliva García Baxter, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 28 de marzo de 1930 (D. O. num. 89). La percibira, mientras conserve la aptitud lagal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su ciciembre de 1961, y a partir de esta fe-cha la percibirá en la cuantía de 1.751,73 pesetas mensuales, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha será aumentada a la cuantía que se expresa en la misma.

34. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Julia Viejo Îbáñez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 31 de julio de 1962. La percibirá, mientras bilitado, desde la fecha que se indica conserve la aptitud legal, desde la fe- hasta el 31 de diciembre de 1961, en cha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasel 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha, en la cuantia que se expresa en la misma.

35. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se expresa en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la cuantía que también se indica, cesando en su percibo el 20 de octubre de 1977, por cumplirse los años de pensión temporal, que se le concede en armonía con los de servicio del causante.

36. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud, en la siguiente forma. La viuda percibirá la mitad, y los huérfanos, la otra mitad de la pensión que se señala en la relación y en las fechas que también se indican. El huérfano D. Benito cesará en el percibo de su parte de pensión el 26 de jullo de 1879, D. José Luis cesará el 8 de diciembre de 1980, y D. Benjamin cesará el 28 de diciembre de 1982, todos cllos por cumplir los velntitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes, sin necesidad do nuevo senalamiento.

37. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Carmen Santos Pérez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremó el 21 de febrero de 1950. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y doña Juana estado de pobreza, desde la fecha que se cita, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la cuantía de 500 pesetas mensuales, limite mínimo establecido, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962) la percibirán en la cuantía que se expresa en la citada relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipo que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

38. So les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras con-serven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibira la mitad, y el huérfa-no, la otra mitad restante de la pensión que se indica en la relación. El huérfano cesará en el percibo de la misma el 9 de noviembre de 1967, en que cumplirá los veintirés años de edad.

39. Se les hace el presente señalatada madre, y en la cuantía de 500 miento, pensión extradrdinaria, que pesetas mensuales, hasta el 31 de di-percibirán en coparticipación mien-

tras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

40. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el huérfano se halle imposila cuantía de 731,25 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1962, en la cuantía que se expresa en la relación. El huérfano por mano de su tutor. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Esta pensión es compatible con la de orfandad que perciben en la actualidad como huérfanos de Ex-Ministro por el mismo causante y la extraordinaria con-cedida por Ley expecial en 12 de mayo de 1956.

41. Se le hace el presente señala-miento, que percibirá, mientras con-serve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que son cinco años de antelación a la de la Sala en que se declara el derecho a la pensión y en la cuantía de 300 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fe-cha (1 encro 1961) la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

42. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mer-cedes García Medina, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo de Guerra y Marina el 31 de octubre de 1891. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de marzo de 1964. y a partir de esta fecha en la cuantía que se expresa en la misma.

43. Se le hace el presente señala miento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la cuantía de 300 pesetas mensuales hasta el 31 de d'ciembre de 1960, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1961) la percibirá en la cuantia de 500 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962), la percibira en la cuantia que se expresa en la citada relación.

44. Se le transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio doña M.ª de las Mercedes Reginfo Flores, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 de octubre de 1919 (D. O. n.º 223), eu concepto de huériana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía, hasta el 31 de marzo de 1984, y a partir de esta fecha en la cuantía que se expresa en la citada relación.

45. Se le transmite la pensión vacanto por fallecimiento de doña Domo el 23 de enero de 1963. La percibira mientras conserve la aptitud le-gal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la cuantía que se expresa en la citada relación.

46. Se le hace el presente señala-miento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la de entra-da en vigor de la Ley 22 de julio de 1961 y en la cuantia de 500 pesesetas mensuales, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962) la percibirá en la cuantia que se expresa en la misma.

47. Se le transmite la perisión extraordinaria vacante por haber contraido matrimonio doña María de los

lores García García, a quien le fue fue concedida por este Consejo Su-concedida por este Consejo Supre- premo el 26 de septiembre de 1961 premo el 26 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 226), en concepto de huérfana del causante, La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, dia siguiente al que con-trajo matrimonio la anterior beneficiaria y en la cuantia que se expresa en la citada relación.

48. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad D. Dionisio Carrón Sánchez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 10 de abril de 1946 (D. O. núm. 95), en concepto de huérfano del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se cita en la relación, que es la que cumplió los veintitres años de edad el anterior beneficiario y en El Contralmirante Secretario, Manuel Angeles Verde Montero, a quien le la cuantía de 300 pesetas mensuales Antón Rosas.

hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1961) la percibirá en la cuantía que

se expresa en la citada relación. 40. Se le transmite la pensión extraordinaria vacanto por fallecimiento de doña Dolores Eguillar Ros, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 13). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria y en la cuantía de 500 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1963, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1964) la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.-



ORDENES LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE

Exemos. Sres.: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), parra-fo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior (*Boletin Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletin Oficial del Estados núm. 46); vista la instancia cursada por el co-mandante de Infantería D. Pedro Moreno Moreno, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, como Segundo Jefe local de protección civil de Irún, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedia con anterioridad a serle adjudicado el destino civil, fijando su residencia en la plaza de Irun.

Lo que comunico a VV. EE. para

su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1964 .-P. D., José de Linos Lage,

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 6, de 1965.)

Vacante en las Compañía Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de capitán, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a

la misma con los emolumentos globales de 201.416 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre capitanes de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el

plazo de presentación de instancias. Las solicitudes, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, de-berán dirigirse al excelentísimo senor Director general de Plazas y Provincias Africanas -Presidencia del Gobierno—, por conflucto de la Direc-ción General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las Hojas de Servicio. aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71) e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas y retine las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorpora-

ción y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estimara conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.-El Director genéral, José Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Vacante en los Servicios de Agricultura y Ganaderia de la Provincia de Ifni la plaza de veterinario, se anuncia su provición a concurso entre Licenciados en Veterinaria, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.000 po-setas, el 150 por 100 del sueldo por el concepto de asignación de residencia, el 100 por 100 del sueldo base para los que no pertenezcan a Cuerpo militar, los trienios que tengan re-conocidos incrementados con el 150 por 100, 4.800 pesetas anuales por el

concepto de gratificación de gobierno y los demás emolumentos que reglamentariamente y con caracter ge-neral tengan reconocidos en los Cuerpos de procedencia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo senor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de freinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o que se trate de funcionarios; cuando tiempo mínimo de veinte meses inin-

así no sea, título facultativo o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

e) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no posee lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Para los nuevos funcionarios, certificado de carecer de antecedentes penales y certificación de conducta moral, pública y privada, expedida por las Autoridades locales de la residencia del solicitante, y

e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligadocumento equivalente en el caso de ción de servir la plaza durante un

terrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte nombrado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1964 .-El Director general, José Díaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

(Del «B. O. del E.» núm. 7, de 1965.)

DE OTROS MINISTERIOS ORDENES

MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policia del Cuerpo de Policia Armada D. Benilo Sácz Mar-

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policia Armada D. Benito Sáez Martín, por reunir las condiciones que determina el articulo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembro (*Boletin Oficial del Estados núm. 313) y haberle sido etorgado por adjudicación directa un destino civil, según Orden de la Presi-dencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 293); debiendo ha-

cérsele por el Consojo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. Lo digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de diciembro de 1964.— El Director general, Carlos Arias.

Exemo, Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 5, de 1965.)

SECCION DE **ENAJENACIONES** ADQUISICIONES Y

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de febrero próximo.

Informes, en la Administración. . Valladolid, 7 de enero de 1965.

Núm. 18

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos para compra 'y entrega diaria, duranté la segunda quiucem de febrero próximó.

Leche, 8.400 Htros. Carnes, 3.660 kilos. Jamón en pleza, 670 kilos. Toeino, 200 kilos. Pescados, 2.266 kilos.

Fruta fresca, 6.000 kilos. Hortalizas, 4.800 kilos. Patatas, 5.000 kilos. Gallinas, 800 unidades. Pichones, 15 unidades. Huevos, 2.900 docenas. Viveres en general, 1.085 kilos. Vinagre, 150 litros. Yoghourt, 180 tarrinas. Vino, 2.600 litros. Gerveza, 3.000 botellas. Hielo, 150 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horns del día 22 de enero de 1965. Información: Teléfono 228 83 00. Madrid, 4 de enero de 1965.

Núm. 17

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALÁGA

Para compra nor concierto directo de carne, huevos, frutas y, en gene-l

ral, artículos de difícil conservación. necesidades mes de febrero, se admiten ofertas hasta doce horas día 29 de enero.

Detalles, Administración Hospital. Málaga, 2 de enero de 1965.

Núm. 14

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 1.º REGION MILITAR

El concurso anunciado por esta Junta para el día 30 del presente mes, relativo a la contratación de fábricas para molturación de trigo durante el año 1965, queda modificado en el sentido de que la fecha de su cole-bración será la del día 10 del próximo mes de febrero.

Madrid, 8 de enero de 1965.

Núm. 16

P. 1-1

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO». Palacio de Buenavista. Madrid -- 14 Alcala, 51.